

## **PLANIFICACIÓN**

Departamento: **Ciencias Sociales**

Carrera: **Abogacía**

Materia y cuatrimestre: **Derecho Penal –Parte General-, 3º cuatrimestre**

Docente/s: **Alejandro Alagia; Florencia Sinagra**

Año y Cuatrimestre: **1er. Cuatrimestre 2019**

- 
- **Introducción:** El desarrollo de los contenidos que componen las distintas unidades temáticas de la asignatura procura brindar la comprensión y adquisición de aptitudes jurídico-penales con base en los instrumentos conceptuales que brindaron y/o actualmente ofrecen los diversos planteamientos dogmáticos nacionales y extranjeros. El objetivo es que el estudiante pueda adquirir centralmente los conocimientos para decidir la pregunta acerca de (a) ¿Qué es el derecho penal? (teoría del derecho penal); (b) ¿Bajo qué presupuestos puede requerirse la habilitación de la pena? (teoría del delito); (c) ¿Cómo debe responder a este requerimiento la agencia judicial competente? (Teoría de la responsabilidad punitiva); todo ello a través de planteos críticos, y sobre la base de las garantías constitucionales y los derechos humanos.
  - **Objetivos:** El objetivo es que el estudiante pueda adquirir centralmente los conocimientos para decidir la pregunta acerca de (a) ¿Qué es el derecho penal? (teoría del derecho penal); (b) ¿Bajo qué presupuestos puede requerirse la habilitación de la pena? (teoría del delito); (c) ¿Cómo debe responder a este requerimiento la agencia judicial competente? (Teoría de la responsabilidad punitiva); todo ello a través de planteos críticos, y sobre la base de las garantías constitucionales y los derechos humanos.

- **Metodología (Régimen de cursada):** Se parte de la instrucción programada de la lectura y el análisis del material teórico que facilite un panorama sistemático para cada una de las clases. Luego de la lección del profesor, que exhibirá aquellas complejas zonas particulares de cada unidad, tendrá lugar una exposición dialogada que abrirá paso al debate, en algunos supuestos mediante la problematización de un caso real o hipotético y discusión de fallos. La labor docente será secundada por los miembros de la carrera docente, que conducirán los debates y ejercicios en grupos de trabajo.
- **Programa:**

#### 1. DERECHO PENAL Y PODER PUNITIVO:

Definiciones. Derecho penal y poder punitivo. Elementos. Criminalización primaria y secundaria. Selectividad. Vulnerabilidad. El poder de las agencias de criminalización secundaria. Selección victimizante y policizante. La imagen bélica y su función política. Los sistemas penales y el poder de los juristas. Concepto sistema penal. Poder de los juristas y derecho penal. Los datos sociales. Sistemas penales paralelos y subterráneos. Construcción del discurso penal.

#### 2. PENA Y HORIZONTE DE PROYECCIÓN DEL DERECHO PENAL:

El horizonte como condicionante de la comprensión. Funciones punitivas manifiestas y latentes. Leyes penales manifiestas, latentes y eventuales. El problemático horizonte de proyección del derecho penal. Derecho penal y modelo de estado de policía. Derecho penal y modelo de estado de derecho. Delimitación del horizonte por una teoría negativa de la pena. Pena, coacción reparadora o restitutiva y coacción directa. Elementos pautadores y teoría negativa de la pena: el derecho penal como proveedor de seguridad jurídica. Posibles argumentos exegéticos contra la teoría negativa.

### 3. MODELOS DE DISCURSOS LEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO:

Referencia a las principales teorías. Necesidad de su mención. La función de prevención general negativa. La función de prevención general positiva. La función de prevención especial positiva. La función de prevención especial negativa. La pena como prevención de la violencia. Derecho penal de autor y de acto. Derecho penal de autor. Derecho penal de acto. Yuxtaposiciones de elementos antiliberales. Penas sin delito, penas neutralizantes irracionales e institucionalización de incapaces. Las pretendidas teorías combinantes. La pena como retribución.

### 4. Método, caracteres y fuentes:

Metodología jurídico – penal. Método y dogmática jurídica. Necesidad de construir un sistema. Sistemas clasificatorios y teleológicos, dogmáticas legitimantes, poder político y jurídico. La sistemática teleológica del derecho penal acotante. El sistema y el respeto al mundo (Die Welt).

### 5. Límites derivados de la función política:

1) Principio de legalidad. A) Principios limitativos: naturaleza y clasificación. B) Principio de legalidad formal. C) Principio de máxima taxatividad legal e interpretativa. D) Principio de respeto histórico al ámbito legal de lo prohibido. E) La irretroactividad de la ley penal como principio derivado de la legalidad y del estado de derecho. F) Leyes anómalas desincriminatorias y más benignas. G) La retroactividad de la jurisprudencia.  
2) Principios limitativos que excluyen violaciones o disfuncionalidades groseras con los derechos humanos. A) Principio de lesividad. B) Principio de proporcionalidad mínima. C) Principio de intrascendencia (trascendencia mínima). D) Principio de humanidad. E) Principio de prohibición de la doble punición. F) Principio de buena fe y pro homine. 3) Principios limitadores de la criminalización que emergen directamente del estado de derecho. A) La necesidad de principios de limitación material. B) Principio de superioridad ética del estado. C) Principio de saneamiento genealógico. D) Principio de culpabilidad (de exclusión de la imputación por la mera causación del resultado y de exigibilidad).

### **Teoría del delito:**

### 6. Estructura de la teoría del delito:

1) Función y estructura de la teoría del delito. A) Las funciones de los sistemas teóricos del delito. B) Necesidad de un sistema. C) Estructuración básica del concepto: lineamientos. D) La elaboración sistemática según otros criterios. E) Evolución histórica de la sistemática del delito. 2) Esquema de sistemática funcional reductora (o funcional conflictiva). A) Los datos ónticos. B) Teleología reductora. C) Particularidades constructivas. D) Los límites de la teoría del delito: su diferencia con la teoría de la responsabilidad. E) ¿Penas sin delito?.

7. La acción como carácter genérico del delito:

1) El concepto jurídico – penal de acción. A) Función política del concepto jurídico – penal de acción. B) El concepto de acción en sus orígenes. C) El esplendor del concepto causal de acción y el debate con el finalismo. D) Los conceptos sociales de acción. E) La identificación con la acción típica. F) El concepto negativo de acción y su variable funcionalista. G) El concepto personal de acción. 3) La acción y su ausencia en función reductora. A) La acción es un concepto jurídico. B) La finalidad como elemento reductor. C) La acción y el mundo. D) La idoneidad de la acción reductora. E) La función política de reducción selectiva. F) La capacidad psíquica de acción o voluntabilidad. G) La fuerza física irresistible. H) La incapacidad de acción de las personas jurídicas. I) Importancia y consecuencias sistemáticas de la ausencia de acto.

8. El tipo y la tipicidad en general:

1) Concepto de tipo y de tipicidad. A) El concepto y sus precisiones. B) Tipo, tipicidad y juicio de tipicidad. C) Otros usos de la voz tipo. D) Otros usos de la voz tipo. E) Modalidades legislativas de los tipos penales. F) Tipo de acto y tipo de autor. G) Tipos dolosos y culposos, activos y omisivos. H) Momentos constructivos de la teoría del tipo.

9. Tipo doloso activo: función sistemática de su aspecto objetivo:

1) Tipo doloso: estructura de su aspecto objetivo. A) Funciones sistemática y conglobante del tipo objetivo doloso. B) Exteriorización de la voluntad: mutación física. C) Nexos de causación. D) Elementos particulares de algunos tipos objetivos.

10. De la causalidad a las teorías de la imputación objetiva:

1) Desarrollo de los planteamientos teóricos. A) El problema en tiempos del causalismo. B) La cuestión en el finalismo. C) El postfinalismo. D) Las teorías de la imputación objetiva. E) La teoría del riesgo de Roxin. F) La teoría de los roles de Jakobs.

11. Tipo doloso activo: función conglobante de su aspecto objetivo: 1) Tipicidad conglobante como lesividad o afectación del bien jurídico. A) Lesividad o afectación al bien jurídico. B) El concepto de bien jurídico. C) La afectación insignificante del bien jurídico. D) Cumplimiento de un deber jurídico. E) Aquiescencia: acuerdo y consentimiento del titular del bien jurídico. F) Realización de acciones fomentadas por el derecho. 2) Imputación como pertenencia al agente. A) Dominabilidad del hecho por el autor. B) Exigencia de aporte no banal del partícipe.

12. Tipo doloso activo: aspecto subjetivo:

1) Dolo: el núcleo reductor subjetivo de la tipicidad. A) Concepto y fundamentos. B) Aspectos cognoscitivo y volitivo del dolo. C) El conocimiento en el dolo y su diferencia con la comprensión de la antijuridicidad. D) Otras clases y momentos del dolo. 2) Ausencia de dolo: error de tipo. A) La clasificación del error y el error juris nocet. B) El error de tipo como cara negativa del dolo. C) El error de tipo por incapacidad psíquica. D) El error sobre los elementos normativos. E) Problemas de disparidad entre el plan y el resultado. F) Errores sobre agravantes y atenuantes. G) Elementos subjetivos del tipo distintos del dolo.

13. Tipo activo culposo:

1) Tipicidad por imprudencia. A) La estructura del tipo culposo. B) Tipo objetivo sistemático. C) Tipicidad conglobante: culpa no temeraria y previsibilidad. D) Tipicidad conglobante: principio de confianza y nexo de determinación. E) Tipicidad conglobante: insignificancia, fomento, cumplimiento de un deber jurídico, consentimiento. F) Tipo subjetivo en la culpa consciente y temeraria. 2) Figuras complejas y exclusión del versari in re illicita.

14. Tipos omisivos:

1) Fundamentos de la omisión penal. A) La omisión típica. B) Inexistencia de la omisión pretípica. 2) Estructura del tipo omisivo. A) El tipo objetivo sistemático. B) Clasificación de los tipos omisivos. C) La inconstitucionalidad de los tipos omisivos impropios no escritos. D) El tipo

objetivo conglobante. E) El tipo subjetivo. F) Las omisiones culposas.

#### 15. Antijuridicidad:

1) Fundamentos y relación con la antinormatividad. A) La dialéctica entre antinormatividad y ejercicio de derechos. B) Antijuridicidad y unidad del orden jurídico. C) Antijuridicidad material y formal. D) Antijuridicidad objetiva e injusto personal. E) El criterio objetivo como limitación de la justificación.

#### 16. Causas de justificación:

1) La legítima defensa. A) Debate ideológico fundante. B) La racionalidad de la defensa legítima. C) Casos dudosos de necesidad racional. D) Objetos legitimantes defendibles. E) La agresión ilegítima. F) Límites de la acción defensiva. G) La provocación suficiente. H) Defensa de terceros. I) La defensa del Estado. J) Presunciones juris tantum de legítima defensa. 2) Estado de necesidad y otras justificaciones. A) Necesidad justificante y exculpante. B) Condiciones y límites de la necesidad justificante. C) La actuación oficial como pretendido ejercicio de un derecho. D) Legítima defensa y estado de necesidad contra la actuación oficial ilícita y otros ejercicios de derechos. E) Concurrencia de causas de justificación. F) Disminución de la antijuridicidad.

#### 17. Concepto, ubicación y función de la culpabilidad:

1) Culpabilidad por la vulnerabilidad. A) Concepto de culpabilidad. B) ¿Culpabilidad o equivalente funcional de la peligrosidad?. 2) El debate conceptual de la culpabilidad como disolución discursiva. A) La renormativización de la culpabilidad. B) El normativismo en sus versiones de autor. C) Los desplazamientos hacia la razón de estado. D) La culpabilidad en el preventivismo funcionalista. E) Estructuras complejas. 3) Componentes positivos de la culpabilidad. A) Espacio de autodeterminación y culpabilidad de acto. B) Posibilidad exigible de comprensión de la criminalidad: presupuestos. C) Posibilidad exigible de comprensión de la antijuridicidad. D) Esfuerzo por la vulnerabilidad.

#### 18. La inexigibilidad de comprensión de la antijuridicidad por incapacidad psíquica:

1) Imputabilidad (capacidad psíquica de culpabilidad) y comprensión de la antijuridicidad. A) Concepto de imputabilidad. B) Ubicación sistemática de la imputabilidad en la teoría del delito. C) La estructura de la fórmula legal. D) Insuficiencia y alteración morbosa de las facultades. E) La perturbación de la conciencia. F) El momento de la inimputabilidad. G) Imputabilidad disminuida. 2) Problemas particulares de inimputabilidad por incapacidad de comprensión del injusto. A) La incapacidad de comprensión del psicópata. B) Las perturbaciones transitorias de la conciencia. C) Las perturbaciones transitorias y la emoción violenta. D) Las deficiencias mentales. E) Epilepsias, demencias y patologías orgánicas. F) Los cuadros psicóticos. G) Los cuadros neuróticos. H) La influencia del grupo sobre el individuo.

19. La inexigibilidad de comprensión de la criminalidad proveniente del error (errores exculpantes):

1) Los errores exculpantes en general. A) Fundamento y enunciado de los errores exculpantes. B) Vencibilidad e invencibilidad de errores exculpantes. C) El error vencible para la teoría del dolo y para la teoría de la culpabilidad. 2) Los errores exculpantes en particular. A) Errores directos e indirectos de prohibición. B) Error directo de prohibición por el desconocimiento mismo de la prohibición. C) Errores directos de prohibición sobre el alcance de la norma. D) Errores directos de comprensión y conciencia disidente. E) Error indirecto de prohibición por falsa suposición de existencia legal de una causa de justificación. F) El error indirecto de prohibición sobre la situación de justificación. G) Errores exculpantes especiales.

20. La inexigibilidad de otra conducta por la situación reductora de la autodeterminación:

1) El estado de necesidad exculpante. A) Las exculpantes distintas del error. B) Necesidad exculpante y coacción. C) Fundamento de la necesidad exculpante. D) Requisitos del estado de necesidad exculpante. E) La falsa suposición de la situación de necesidad. F) Los casos del llamado error de culpabilidad. G) El error que perjudica: el desconocimiento de la necesidad exculpante. H) La necesidad exculpante en los delitos culposos. I) La obediencia debida: su disolución dogmática. 2) La reducción de la autodeterminación por incapacidad psíquica. A) La segunda forma de la inimputabilidad. B) Las conductas impulsivas. C) La tóxico – dependencia.

21. El concurso de personas en el delito:

1) Configuración jurídica de la concurrencia de personas. A) Planteamiento de las formas de intervención. B) Delimitación conceptual entre

autoría y participación. 2) Formas de autoría. A) El autor en el código penal. B) Autoría por determinación directa y mediata. C) Autoría mediante determinación y error. D) La coautoría. E) Tipo de autoría de determinación y cómplice primario. F) El coautor y el cómplice primario. G) Autoría dolosa y culposa. 3) Concepto y naturaleza de la participación. A) Fundamento de la punición. B) Delimitación del concepto. C) Estructura de la participación. D) Comunicabilidad de las circunstancias. E) Instigación. F) Complicidad.

22. Las etapas del delito:

1) El iter criminis. A) Límites a la anticipación de la punibilidad. B) Fundamento de la punición de la tentativa. C) La dialéctica del iter criminis: la tentativa como negación de la consumación. D) La consumación como límite de la tentativa. 2) La tipicidad de la tentativa. A) La tipicidad subjetiva de la tentativa. B) La tipicidad objetiva: el comienzo de ejecución. C) Los límites de la tentativa en los delitos calificados, en los de pura actividad, en los habituales y en la autoría mediata. D) Culpabilidad y tentativa. E) Tentativas aparentes y delito imposible. F) La naturaleza del desistimiento voluntario. G) Condiciones del desistimiento voluntario. H) El desistimiento y la concurrencia de personas. I) El desistimiento de la tentativa calificada. J) Tentativa en la estructura típica omisiva.

23. Unidad y pluralidad de delitos:

1) Consideración legal y unidad de acción. A) La diversa consideración legal. B) ¿La pluralidad de resultados multiplica los delitos? C) Determinación de la unidad de conducta. 2) Concurso real e ideal. A) El concurso real y el delito continuado. B) El concurso ideal. C) La unidad de ley (el llamado concurso aparente).

### **TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD PUNITIVA:**

24. RESPONSABILIDAD PUNITIVA:

1) Concepto. Obstáculos penales en particular. El indulto, la conmutación de pena y el perdón del ofendido.

2) Obstáculos procesales a la respuesta punitiva. Obstáculos a la perseguibilidad. Prescripción de la acción penal. Razonabilidad del plazo



procesal. Prescripción de la acción en el código penal. La interrupción de la prescripción por la sentencia.

## 25. MANIFESTACIONES FORMALES DEL PODER PUNITIVO:

1) Manifestaciones punitivas lícitas e ilícitas. Ley argentina. Penas prohibidas, pena de muerte. Tormento, azotes y prohibiciones implícitas.

2) Manifestaciones privativas de libertad ambulatoria. Dinámica histórica. Constitución Nacional y objetivos de la privación de libertad. Reclusión como pena prohibida y derogada. Cómputo. Penas fijas y la llamada "reclusión perpetua". Inconstitucionalidad de la accesoria por tiempo indeterminado. Detención domiciliaria. Salidas transitorias, régimen de semilibertad y libertad condicional. Condenación condicional. Suspensión del juicio a prueba.

3) Manifestaciones privativas de otros derechos. Multa, inhabilitación, privación de derechos y otras penas accesorias. Reparación del daño.

## 26. EL MARCO LEGAL DE LA RESPUESTA PUNITIVA

1) La normativa vigente. La cuantificación y la individualización de la pena. Límites penales, penas naturales y penas ilícitas. Otros casos de mínimos problemáticos. Límites penales alterados por la magnitud del injusto: la tentativa. Los límites penales de la complicidad.

2) La unidad de respuesta punitiva. El principio de unidad de la reacción penal. La pena total para el concurso real impuesta en única condena. La pena del concurso real en el art. 56 del código penal. La pena total en la unificación de condenas. La pena total y la unificación de penas. Competencia para unificar condenas y penas.

## 27. LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESPUESTA PUNITIVA

1) Los fundamentos constructivos. La culpabilidad como indicador del poder punitivo. La normas del código penal. Las interpretaciones asistemáticas y de la primera etapa dogmática (criterios objetivo/subjetivo). La peligrosidad constitucional. El mínimo de intermediación y la prohibición de doble desvaloración.

2) La culpabilidad indicadora. La magnitud del injusto como objeto del reproche. La magnitud de la culpabilidad por el acto. La culpabilidad por la vulnerabilidad. La cuestión de la reincidencia. Las consecuencias procesales del dinamismo de la responsabilidad.

- **Modalidad de las evaluaciones:** se realizarán dos evaluaciones durante la cursada, las que pueden ser mediante la modalidad oral o escrita (en carácter de parciales presenciales o domiciliarios). Asimismo se realizarán evaluaciones permanentes de participación en clase, tanto como a través de trabajos prácticos o casos de resolución.
- **Bibliografía:** La actual bibliografía jurídico-penal se compone de exposiciones sistemáticas y comentarios, que se ven acompañadas por el cada vez más desmesurado (luego, desorientador) número de monografías breves y artículos de revistas especiales. El programa analítico tendrá por base los lineamientos esenciales de la última obra general del profesor titular de la UBA, Dr. E. Raúl Zaffaroni; no obstante, se sugiere el empleo permanente (una al lado de otra) de -cuanto menos- dos de las obras generales que se detallan, preferentemente de posiciones contrarias. El alumno debería poder manejarse con todo libro en castellano mencionado –pequeña biblioteca científica jurídico-penal de mano, de alcance en el Departamento de Derecho Penal y Criminología-, sin perjuicio de ser su consulta y cita una forma de trabajo tradicional y necesaria. Con todo, para el seguimiento de cada unidad temática será indicada la bibliografía fundamental (con detalle de la complementaria y optativa), junto con alguna mención de sentencias de tribunales argentinos y extranjeros.

Bacigalupo, Enrique, Manual de Derecho Penal, Parte General, Buenos Aires, 1987; del mismo, Derecho Penal, Parte General, Buenos Aires, 1999; Baigún, David / Zaffaroni, E. Raúl / Terragni, Marco A., Código Penal y normas complementarias, Análisis doctrinario y jurisprudencial, tomos I y II, Buenos Aires, 1997/2002; Beling, Ernst von, Esquema de Derecho Penal, (trad. de Sebastián Soler), Buenos Aires, 1944; Bustos Ramírez, Juan / Hormazábal Malareé, Hernán, Lecciones de Derecho penal , tomos I y II, Madrid, 1997/99; Carrió, Alejandro D., Garantías constitucionales en el proceso penal, 4<sup>a</sup> ed, Buenos Aires, 2000; Cerezo Mir, José, Curso de Derecho Penal

Español, Parte General, Madrid, 1998/2001; Creus, Carlos, Derecho Penal, Parte General, Buenos Aires, 1990; De la Rúa, Jorge, Código Penal Argentino, Parte General, Buenos Aires, 1998; Dohna, Alexander Graf zu, La estructura de la teoría del delito, (trad. de C. Fontán Balestra y E. Friker), Buenos Aires, 1958; Eser, Albin / Burkhardt, Björn, Derecho Penal, Cuestiones fundamentales de la teoría del delito sobre la base de casos de sentencias, (trad. de S. Bacigalupo y M. Cancio Meliá), Madrid, 1995; Ferrajoli, Luigi, Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal, Madrid, 1995; Fletcher, George P., Conceptos básicos de derecho penal (trad. de F. Muñoz Conde), Valencia, 1997; Feuerbach, J. P. Anselm Ritter von, Tratado de Derecho Penal, (trad. de E. R. Zaffaroni y P. Hagemeyer), Buenos Aires, 1989, Fontán Balestra, Carlos, Tratado de Derecho Penal, Buenos Aires, 1990; Foucault, Michael, La verdad y las formas jurídicas, Barcelona, 1991; Hassemer, Winfried, Fundamentos del Derecho Penal (trad. de F. Muñoz Conde y L. Arroyo Zapatero), Barcelona, 1984; Hendler, Edmundo S. (comp.), Las garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado, Buenos Aires 2001; Hirsch, Hans Joachim, Derecho Penal. Obras completas, Santa Fe, 1998-2000; Jakobs, Günther, Derecho Penal, Parte General, Fundamentos y teoría de la imputación (trad. de J. Cuello Contreras y J. L. Serrano González de Murillo), Madrid, 1995; Jescheck, Hans-Heinrich, Tratado de Derecho Penal, (trad. de S. Mir Puig y F. Muñoz Conde), Barcelona, 1981; del mismo, Tratado de Derecho Penal, Parte General, (trad. de J. L. Manzanares Samaniego), Granada, 1993; Jiménez de Asúa, Luis, Tratado de Derecho Penal, Buenos Aires, 1964/1970; del mismo, La ley y el delito, Buenos Aires, 1959; Maier, Julio B.J. y Binder, Alberto M. (comps.), El Derecho Penal Hoy. Homenaje al Prof. David Baigún, Bs. As. 1995; Maier, Julio B.J., Derecho procesal penal, T. I: Fundamentos, 2da. ed., Bs. As. 1996; Maurach, Reinhart / Gössel, Karl Heinz / Zipf, Heinz, Derecho Penal, Parte General, tomos I y II, (trad. de Bofill Genzsch y Aimone Gibson), Buenos Aires, 1994/1995; Mezger, Edmund, Derecho Penal. Libro de Estudio. Parte General (trad. de C. Finzi), Buenos Aires, 1958; Mir Puig, Santiago, Derecho Penal, Parte General, Barcelona, 1998; Muñoz Conde, Francisco / García Arán, Mercedes, Derecho Penal, Parte General, Valencia, 1996; Nino, Carlos S., Los límites de la responsabilidad penal. Una teoría liberal del delito, Buenos Aires, 1980; Núñez, Ricardo C., Manual de Derecho Penal, Parte General, Córdoba, Buenos Aires, 1977; Roxin, Claus, Derecho Penal. Parte General. I (trad. de D. M. Luzón Peña, M. Díaz y García Conlledo y J. de Vicente Remesal), Madrid, 1997; Sancinetti, Marcelo A., Teoría del

delito y disvalor de acción, Buenos Aires, 1991; Schünemann, Bernd y otros, El sistema moderno del derecho penal: cuestiones fundamentales (trad. de J. M. Silva Sánchez), Madrid, 1991; Soler, Sebastián, Derecho Penal Argentino, Buenos Aires, 1988; Stratenwerth, Günther, Derecho Penal, Parte General, I, El hecho punible, (trad. de G. Romero), Madrid, 1982; Welzel, Hans, Derecho Penal Alemán, Parte General, (trad. de J. Bustos Ramírez y S. Yáñez Pérez), Santiago de Chile, 1998; del mismo, Derecho Penal, Parte general, (trad. de C. Fontán Balestra y E. Friker), Bs. As., 1956; Wessels, Johannes, Derecho Penal, Parte General, (trad. de C. Finzi), Buenos Aires, 1980; Zaffaroni, Eugenio Raúl, Tratado de Derecho Penal, Parte General, Tomos I, II, III, IV y V, Bs. As., 1980/1983; del mismo, Manual de Derecho Penal , Parte General, Bs. As., 1987; del mismo, El enemigo en el derecho penal, Bs. As. 2007; del mismo, Estructura Básica del Derecho Penal, Bs. As. 2010; Zaffaroni, Eugenio Raúl / Arnedo, Miguel Alfredo, Digesto de Codificación Penal Argentina, Buenos Aires, 1996; Zaffaroni, Eugenio Raúl / Alagia, Alejandro / Slokar, Alejandro W., Derecho Penal, Parte General, (segunda edición), Buenos Aires, 2002; de los mismos, Manual de Derecho Penal –Parte General-, Bs. As. 2005.

### Calendario de clases y evaluaciones

Semana	Desarrollo Conceptual	Resolución de Problemas	Fecha Evaluaciones/ Entregas Informe y/o TP/	Bibliografía Básica
21/3	Presentación. Pautas generales de la cursada.  DERECHO PENAL Y PODER PUNITIVO. PENA Y HORIZONTE DE PROYECCION			Manual de Derecho Penal- Parte General. Zaffaroni-Alagia-Slokar. Ediar.Capítulos I y II
28/3	METODO, CARACTERES Y			Manual de Derecho

	FUENTES			Penal- Parte General. Zaffaroni-Alagia-Slokar. Ediar. Capítulo III
4/4	LIMITES DERIVADOS DE LA FUNCION POLITICA			Manual de Derecho Penal- Parte General. Zaffaroni-Alagia-Slokar. Ediar. Capítulo IV
11/4	INTERDISCIPLINARIEDAD CONSTRUCTIVA DEL DERECHO PENAL DINAMICA HISTORICA DE LA LEGISLACION PENAL			Capitulos V y VI
18/4 25/4	GENEALOGIA DEL PENSAMIENTO PENAL Y CRIMINOLÓGICO-I-			Capítulos VII, VIII y IX
2/5	ESTRUCTURA DE LA TEORIA DEL DELITO: Evolución histórica de la sistemática del delito.// LA	Trabajo en clase con casos sobre acción		Capítulos X-XI

	ACCION COMO CARACTER GENERICO DEL DELITO			
9/5	<u>Primer parcial</u>			
16/5	EL TIPO Y LA TIPICIDAD EN GENERAL  ENTREGA DE NOTAS  GENEALOGIA DEL PENSAMIENTO PENAL Y CRIMINOLÓGICO-II	Trabajo en clase de casos sobre tipicidad		1° parte: Capítulo XII  2° parte: Capítulos VII, VIII y IX
23/5	TIPO DOLOSO ACTIVO: FUNCION SISTEMATICA DE SU ASPECTO OBJETIVO	Trabajo en clase de casos sobre tipo doloso activo		1° parte: Capítulo XIII-
30/5	DE LA CAUSALIDAD A LA IMPUTACIÓN OBJETIVA FUNCION CONGLOBANTE DE SU ASPECTO			1° parte: Capítulo XIV

	OBJETIVO			
6/6	TIPO DOLOSO ACTIVO: ASPECTO SUBJETIVO// TIPO ACTIVO CULPOSO// TIPOS OMISIVOS  <u>Entrega segundo parcial domiciliario</u>	Trabajo en clase sobre tipicidad, error de tipo, dolosos – culposos-omisivos.  <b>Indicación y consignas para segundo parcial domiciliario</b>		Capítulos XVI-XVII-
13/6	ANTIJURIDICIDAD // CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN	Trabajo en clase sobre antijuricidad y causas de justificación		Capítulo XVIII
20/6 feriado 27/6	CONCEPTO, UBICACIÓN Y FUNCIONES DE LA CULPABILIDAD .  <u>entrega de notas</u>			Capítulos XX-XXI- XXII-XXIII
4/7	<u>Recuperación parciales</u>			
11/7	Entrega de notas			